



INFORME ESTRATÉGICO

# FAMILIAS FUERTES

## ¿Cómo pueden los sistemas de bienestar de menores **aplicar los principios de la Indian Child Welfare Act (ICWA) como el “estándar dorado” para todos los menores?**

Ley de bienestar de los menores nativos americanos (ICWA, por sus siglas en inglés) fue aprobada por el congreso en 1978 para proteger a los menores y las familias indígenas estadounidenses y nativos de Alaska (American Indian/Alaska Native, AI/AN). Antes de la ICWA, hasta un tercio de todos los menores indígenas estadounidenses y nativos de Alaska eran separados de sus hogares por las agencias estatales de bienestar de menores y de adopción privadas, y la gran mayoría de ellos eran colocados fuera de sus familias y comunidades. Esta separación masiva de las familias provocó pérdidas devastadoras de la lengua, la cultura y la identidad de individuos, familias y Tribus enteras. La ICWA se creó para abordar esto y evitar nuevos traumas generacionales.

La ICWA se adelantó a su tiempo en el reconocimiento de los valores y principios fundamentales de las mejores prácticas de bienestar de menores al exigir esfuerzos activos para mantener a los menores seguros en sus hogares y conectados con sus familias, comunidades y cultura. Esta ley no afecta a todos los menores: sus disposiciones solo se aplican en los casos de bienestar de menores que afectan a miembros de Tribus reconocidas a nivel federal, y las Tribus, en virtud de su soberanía, tienen la capacidad de definir quiénes pertenecen a ellas. Sin embargo, los valores y el espíritu incorporados en la ICWA son fundamentales para el bienestar de los menores, los jóvenes y las familias AI/AN y deben constituir la base de la práctica del bienestar de menores para todos.



# ¿Cómo pueden los sistemas de bienestar de menores aplicar los principios de la Indian Child Welfare Act (ICWA) como el “estándar dorado” para todos los menores?

Este informe describe cuatro principios clave inherentes a la ICWA, proporciona ejemplos de estos principios en la práctica, y ofrece preguntas para su consideración para ayudar a las agencias a explorar a profundidad cómo deben aplicar estos principios para apoyar la permanencia y el bienestar de los niños, los jóvenes y las familias, nativos y no nativos.<sup>1,2</sup>

## Principio 1: Derecho de los menores a sus familias y comunidades

La ICWA promueve específicamente el derecho de los menores a mantener las conexiones con su familia ampliada, sus mayores, su comunidad y su cultura. Sheldon Spotted Elk, director del programa de relaciones con la justicia tribal del National Council of Juvenile and Family Court Judges (Consejo Nacional de Jueces de Menores y de Familia), describe estas conexiones como círculos concéntricos. Cuando los menores se encuentran dentro de estos círculos, desarrollan su resiliencia de manera natural. Se ha comprobado que la conexión con la familia, la comunidad y el entorno es un factor de protección para los jóvenes indígenas estadounidenses y nativos de Alaska.<sup>3</sup>



En reconocimiento de la importancia de estas conexiones, la ICWA tiene **normas más estrictas** que otras leyes de bienestar de menores para evitar que se separe a un menor indígena de su familia, incluido el requisito de que los menores no pueden ser separados de su familia sin el testimonio de un perito culturalmente calificado, excepto en casos de emergencia (definidos en sentido estricto como cuando el menor está en peligro de daño inminente). La ICWA también rige las decisiones de colocación oficial. Cuando los menores deben ser separados de sus hogares, la ley dicta que las agencias y los tribunales consideren en primer lugar la colocación con parientes o, si eso no es posible, con otras familias dentro de su comunidad tribal donde puedan permanecer vinculados a su cultura e identidad.

Para Adams County (Colorado) Children and Family Services (Servicios para los Menores y las Familias del condado de Adams, Colorado), en ocasiones esto significa poner en marcha apoyos adicionales o trabajar con un miembro de la familia para superar las barreras para la aprobación de la colocación. En un caso, cuando un amigo íntimo de la familia pudo hacerse cargo de una parte de un grupo de cuatro hermanos, pero no de todos, la agencia consiguió la licencia de un segundo amigo y vecino para que los hermanos siguieran comunicados. Como en este caso, las **definiciones tribales de las relaciones familiares deben reconocerse** en las decisiones de colocación siempre que sea posible.

El [Native Village of Barrow \(Alaska\) Iñupiat Traditional Government Children's Code](#) (Código de la Infancia del Gobierno Tradicional Iñupiat de la Aldea Nativa de Barrow, Alaska) reconoce explícitamente el derecho de los menores a la familia, la familia extensa y la identidad:

*Los menores tienen derecho a conocer y preservar su identidad a lo largo de su vida, incluido el derecho a mantener vínculos con sus padres biológicos, su familia extendida y su aldea. Los menores tienen derecho a conocer y beneficiarse de la historia, la cultura, la lengua, las tradiciones espirituales y la filosofía de su tribu.*

En opinión de los Navajos, la tierra, nuestra lengua y nuestro estilo de vida nos hacen lo que somos. Queremos que nuestros hijos se queden en nuestro pueblo para poder ayudarles a tener éxito en el futuro.

— JONATHAN NEZ,  
PRESIDENTE, NACIÓN NAVAJO

# ¿Cómo pueden los sistemas de bienestar de menores aplicar los principios de la Indian Child Welfare Act (ICWA) como el “estándar dorado” para todos los menores?

La responsabilidad de apoyar la identidad de un menor de estas maneras se asigna a los padres, a los miembros de la familia extendida y a la Tribu en su conjunto. Cuando es necesaria la separación de los padres biológicos, el código especifica que la colocación preferida es *lñuguq*, o colocación con un miembro de la familia extendida. La palabra *lñuguq* “se refiere a un proceso de adopción tradicional iñupiat en el que un niño gana, pero no pierde, a un padre o madre”.

En la actualidad, la aplicación de los requisitos de la ICWA dista mucho de alcanzar el objetivo de la ley. [Los menores AI/AN tienen tres veces más probabilidades de ser separados](#) por los sistemas estatales de bienestar de menores que los que no son AI/AN. Al tiempo que reconocen la especial urgencia que representan los menores AI/AN, las agencias de bienestar de menores también pueden actuar sabiendo que todos los menores se encuentran mejor cuando pueden permanecer de manera segura con sus familias, y que cuando deben separarlos de sus hogares, [la colocación con familiares produce los mejores resultados](#).

## Preguntas a considerar:

- ¿De qué manera afirman y protegen las políticas de su agencia los derechos de todos los menores a sus familias, comunidades y cultura?
- ¿Cómo podría su jurisdicción reevaluar los criterios de separación y mantener unidas de forma segura a más familias con ayuda a domicilio?
- ¿Cómo puede su agencia aplicar una perspectiva de equidad para comprender y abordar las causas profundas de la participación de una familia con la agencia?
- ¿De qué manera las prioridades de colocación y las políticas de aprobación de familias de crianza de su agencia cumplen con la ICWA al dar prioridad a la colocación de todos los menores dentro de sus familias extendidas y comunidades?

- ¿Cómo respeta su agencia la definición de pariente determinada por la familia, el clan y la Tribu?

## Principio 2: “Esfuerzos activos” para preservar y reunificar familias

El requisito de la ICWA de “esfuerzos activos” es una norma de compromiso más estricta que el requisito de “[esfuerzos razonables](#)” del programa del Título IV-E. La normatividad define los [esfuerzos activos](#) como esfuerzos “afirmativos, activos, exhaustivos y oportunos” por parte de la agencia para mantener o reunificar a los menores con sus familias.<sup>4</sup> Tienen por objetivo ayudar a los padres a completar sus planes de caso y acceder o desarrollar los recursos necesarios para mantener o traer a su hijo(a) sano y salvo a casa. Por ejemplo, **ayudar a los padres a superar las barreras que les impiden acceder a los servicios** (como hacer llamadas telefónicas juntos en lugar de entregarles una lista de números de teléfono), **ayudarles a acceder a recursos de apoyo en la comunidad** (como vivienda, ayuda económica y de salud mental) y **facilitar el transporte** para que los padres y sus hijos puedan acudir a las citas o visitas.

El condado de Adams reconoce que realizar esfuerzos activos puede requerir mucho tiempo. El condado apoya estos esfuerzos en los casos bajo la ICWA teniendo un **asistente de casos ICWA dedicado** que conoce los requisitos. El condado se esfuerza por mantener baja esa carga de trabajo dedicada, cuando el flujo de trabajo de la agencia lo permite, para poder dedicar más tiempo a cada caso. El asistente de casos ICWA también funge como perito y recurso en toda la agencia, proporcionando asistencia a otros asistentes de casos que puedan tener casos ICWA.

Los nativos americanos no tienen una concepción colonizada de la familia. En mi familia, mis primos eran considerados hermanos, y mis “tías” son las abuelas de mis hijos. Para proteger la identidad cultural de los menores, los tribunales y las agencias deben comprender cómo definen sus Tribus a las relaciones familiares.

— SHANA KING ,

(NACIÓN MHA | TRES TRIBUS AFILIADAS), MENTORA PARA PADRES, ICWA LAW CENTER

# ¿Cómo pueden los sistemas de bienestar de menores aplicar los principios de la Indian Child Welfare Act (ICWA) como el “estándar dorado” para todos los menores?

La ICWA requiere que los esfuerzos activos se realicen de una **manera culturalmente competente**, y “en colaboración con el menor indígena y sus padres, miembros de su familia extendida, tutores indígenas, y la Tribu”. La normatividad describe la colaboración temprana con la Tribu del menor para determinar qué tipos de servicios serían los más apropiados desde el punto de vista cultural y qué recursos o programas culturales están disponibles en la Tribu. También incluye garantizar que todos los servicios tomen en cuenta los traumas y sigan las **mejores prácticas para abordar el trauma histórico e intergeneracional**. Tener en cuenta los traumas significa que las agencias deben ser competentes y pacientes a la hora de establecer relaciones de confianza con las familias y las comunidades que pueden tener importantes razones personales e históricas para desconfiar de los sistemas de gobierno estatales y de condado.

## Preguntas a considerar:

- ¿Qué esfuerzos activos realizan regularmente los asistentes de casos de su agencia para preservar la seguridad y reunificar a todas las familias? ¿Se equiparan a los esfuerzos que todos querrían para sus propias familias?
- ¿Qué medidas adicionales podrían ayudar a garantizar que los esfuerzos de su agencia en favor de todos los menores y las familias no solo sean “razonables”, sino “activos”?
- ¿De qué manera toma en cuenta su agencia la cultura de los menores y los padres a la hora de elaborar planes de caso y prestar servicios? ¿Cómo podría su agencia colaborar mejor con las familias y sus comunidades para garantizar que los programas y servicios sean culturalmente apropiados y que los esfuerzos activos tengan éxito?

- ¿De qué manera podrían los servicios de su agencia estar más informados sobre el trauma, en particular a la hora de abordar el trauma histórico e intergeneracional?
- ¿Cómo puede su agencia ofrecer capacitación y apoyo continuos a los asistentes de casos para que establezcan relaciones con las familias basadas en la confianza y la humildad cultural?

## Principio 3: Valorar las prácticas culturales inclusivas y diversas

La ICWA se creó para hacer frente a los daños infligidos a las comunidades AI/AN debido a la imposición de los valores culturales dominantes, incluida la asimilación. Por lo tanto, la ley exige que las jurisdicciones consideren los asuntos de bienestar de menores desde una perspectiva cultural diferente: la de la propia comunidad tribal de la familia. La [normativa de la ICWA](#) establece que las jurisdicciones deben “llevar a cabo los procedimientos de custodia de menores indígenas de forma que reflejen las normas culturales y sociales que prevalecen en las comunidades y familias indígenas”.

Una forma de hacerlo es exigir que un [perito calificado](#) testifique desde una perspectiva social y cultural sobre si los menores corren riesgo de sufrir daños emocionales o físicos graves, antes de la llevar a cabo la separación. Las jurisdicciones con tribunales ICWA también han descubierto que la **capacitación en materia cultural por parte de las Tribus locales** puede aumentar en gran medida la comprensión y el aprecio de las prácticas tradicionales de crianza de los hijos y los valores culturales de una Tribu.

Este cambio de enfoque requiere **humildad cultural**. En particular, es posible que los profesionales del bienestar de menores tengan que analizar críticamente

Los esfuerzos activos se producen en el marco de una relación de confianza. Como trabajador social, abogado o juez, si no tengo una orientación culturalmente humilde y de “escuchar primero”, mis esfuerzos serán en vano. Podría ser el trabajador social más activo del mundo, pero mis esfuerzos no tendrán el impacto deseado si no he establecido una relación de confianza con usted.

— SHELDON SPOTTED ELK,

(TRIBU CHEYENE DEL NORTE), DIRECTOR DE PROGRAMAS, TRIBAL JUSTICE RELATIONS, NATIONAL COUNCIL OF JUVENILE AND FAMILY COURT JUDGES  
(RELACIONES DE JUSTICIA TRIBAL, CONSEJO NACIONAL DE JUECES DE MENORES Y DE FAMILIA)

# ¿Cómo pueden los sistemas de bienestar de menores aplicar los principios de la Indian Child Welfare Act (ICWA) como el “estándar dorado” para todos los menores?

los supuestos mantenidos durante mucho tiempo sobre qué estructuras familiares o comunidades pueden ayudar mejor al bienestar de los menores. Por ejemplo, los tribunales a veces han exigido que los menores en casos bajo la ICWA sean trasladados hogares de familias de crianza con los que no están emparentados a hogares de parientes, incluso después de que los menores han establecido lazos afectivos con la familia de crianza. Aunque esto puede contradecir las ideas occidentales sobre el interés superior de los menores, es importante comprender y respetar los valores de la Tribu que dan prioridad a los vínculos a largo plazo de varias generaciones entre la familia, la Tribu y la cultura, frente a los vínculos de corto plazo de los menores con una familia nuclear específica. “Las relaciones que desarrollamos con nuestros socios tribales, y nuestra comprensión de sus valores, son tan críticas”, subraya la juez de distrito Katherine R. Delgado, del tribunal de la ICWA del condado de Adams, Colorado, “Yo invitaría a otros jueces y líderes de bienestar de menores a visitar algunas de sus Tribus locales, desarrollar esas relaciones, y estar abiertos a comprender los problemas que enfrentan nuestras naciones nativas”.

## Preguntas a considerar:

- ¿Qué culturas están presentes entre los menores y las familias a las que atiende su agencia? ¿Cómo puede su agencia conocer mejor la diversidad de prácticas y valores de crianza que existen en las distintas culturas y comunidades?
- ¿De qué manera influyen los supuestos culturales dominantes en las decisiones de la agencia sobre el interés superior del menor? ¿Es posible que más menores pudieran permanecer a salvo con sus familias si se reconsideraran estos supuestos? ¿Qué tradiciones y valores son importantes para la familia?
- ¿Hay que tener en cuenta las barreras lingüísticas y de alfabetización? ¿Qué tipo de apoyo comunitario se necesita para que la familia y el asistente de casos mantengan un diálogo significativo?

- ¿Cómo podría aplicarse el concepto de perito culturalmente calificado a los casos de protección de menores no contemplados en la ICWA?
- ¿Cómo podría trabajar su agencia con los proveedores locales de recursos culturales para fomentar una mayor competencia cultural de los servicios a las familias?
- ¿Cómo podría su agencia trabajar junto a las familias y las comunidades para apoyar mejor la recuperación del trauma generacional e histórico experimentado por los menores, los jóvenes y las familias de color?

## Principio 4: Compromiso auténtico con las Tribus

La ICWA prevé la inclusión de una Tribu en los casos de bienestar de menores relativos a los hijos de sus miembros. Aunque la perspectiva de la Tribu no siempre prevalece, la ley les garantiza el derecho a participar plenamente en el caso, ser oídas por el tribunal, aportar peritos y definir las preferencias de colocación de sus hijos.

Los tribunales especializados en la ICWA se esfuerzan especialmente por incluir a los líderes y representantes de las Tribus en todos los casos relacionados con sus hijos, algo que las audiencias virtuales de la era del COVID han facilitado un poco. Esto también se puede facilitar **programando los casos ICWA en una fecha y hora consistentes que sean convenientes para la Tribu**, de modo que los representantes estén presentes incluso en las primeras audiencias de albergue que ofrecen oportunidades limitadas de notificación previa. Cada vez hay más [pruebas](#) de que cuando un representante de la Tribu está presente en la primera audiencia del menor, la permanencia se produce cuatro meses más rápido en promedio y la reunificación siete meses antes. “Veo grandes diferencias en la forma en que los asistentes de casos trabajan con las Tribus, la respuesta de estas y sus esfuerzos por colaborar en la reunificación”, señala la jueza Kathleen Quigley,

Lo que queríamos para nuestra propia familia debería ser el objetivo primordial en todos los casos. Si la familia de mi hija estuviera en un tribunal de protección de menores, ¿qué haría yo? Me aseguraría de que mi hija tuviera transporte para todo y de que mis nietos estuvieran bien atendidos. Para mí, ese es el estándar dorado.

— JUEZA SALLY TARNOWSKI,  
CONDADO DE ST. LOUIS, MINNESOTA, TRIBUNAL DE LA ICWA

# ¿Cómo pueden los sistemas de bienestar de menores aplicar los principios de la Indian Child Welfare Act (ICWA) como el “estándar dorado” para todos los menores?

del tribunal de la ICWA del condado de Pima, Arizona. “Sin la participación de las Tribus, nuestro tribunal ICWA no estaría donde está”.

Algunos tribunales de la ICWA **incorporan el arte, las banderas de las Tribus y las prácticas nativas**, como el sahumero, en sus salas. Otras jurisdicciones han descubierto que la **creación de unidades de la ICWA con asistentes de casos, supervisores y abogados especializados** facilita la creación de relaciones y la colaboración entre el gobierno del estado, los trabajadores sociales de las Tribus y los proveedores de servicios locales culturalmente apropiados. Las **conferencias de grupos familiares** pueden ofrecer otra oportunidad para invitar a los representantes de la Tribu y renunciar al control del proceso por parte de la agencia.

A nivel de sistemas, el reparto de poder podría consistir en la creación de **grupos de trabajo compuestos a partes iguales por representantes del gobierno estatal y miembros de las Tribus**. Por ejemplo, el Tribal State Workgroup (Grupo de Trabajo Estatal Tribal) del estado de Washington es un esfuerzo conjunto para revisar y actualizar las políticas y procedimientos de la ICWA del Department of Children, Youth, and Families (Departamento de Infancia, Juventud y Familia).

**Reunirse con las Tribus y las familias allí donde se encuentran**, más allá de los muros de las agencias del bienestar de menores, demuestra respeto y puede ayudar a crear un entendimiento intercultural. La jueza Delgado, del condado de Adams, recuerda el impacto de un viaje que hizo para visitar varias naciones tribales cercanas y reunirse con jueces tribales: “Ese viaje realmente cimentó

mi pasión no solo por las disposiciones establecidas en la ICWA, sino por el espíritu de la ley”. En el condado de Yellowstone (Montana), los miembros del equipo del tribunal de la ICWA de Yellowstone recorrieron más de 100 millas (160 kilómetros) para reunirse con el Human Services Department (Departamento de Servicios Humanos) de la Tribu para atender los casos y presentarse a los nuevos funcionarios del poder ejecutivo y a los miembros del consejo tribal. Durante el COVID, el gobierno estatal y la Tribu siguen colaborando en estos casos mediante llamadas mensuales vía Zoom. Este y otros esfuerzos para la creación de relaciones han dado lugar a un aumento de las colocaciones oficiales con familiares y a un menor número de extinciones de la patria potestad.

## Preguntas a considerar:

- ¿De qué manera comparte su agencia el poder con las familias y las comunidades, encontrándose con ellas en el lugar donde están?
- ¿Cómo podrían los líderes y representantes de la comunidad tener más voz en los servicios y la toma de decisiones de su agencia (por ejemplo, garantizando su inclusión en todas las conferencias de grupos familiares)?
- ¿Cómo puede su agencia adoptar e incorporar la cultura tribal y las prácticas de los indígenas y nativos en su relación con las familias nativas, tanto dentro como fuera de los tribunales?
- ¿Cómo puede su agencia incorporar prácticas culturalmente sensibles para cualquier familia con la que trabaje?

Para conocer más, visite [Preguntas desde el campo](#) en [Casey.org](#).

- 1 El contenido de este informe se elaboró consultando a los miembros del Equipo Asesor sobre Experiencia Viva en la Gestión del Conocimiento el 5 y el 21 de octubre de 2021. Este equipo incluye a jóvenes, padres, cuidadores familiares y padres de crianza con experiencia viva en el sistema de bienestar infantil, que fungan como socios estratégicos de [Family Voices United](#), una colaboración entre FosterClub, Generations United, Children’s Trust Fund Alliance y Casey Family Programs. Los miembros que contribuyeron a este informe son Dee Bonnick, Sonya Begay, Aleks Talsky, Gloria Torma y Jeremiah Donier.
- 2 El contenido de este informe se basó en entrevistas realizadas a la jueza Kathleen Quigley, del condado de Pima (Arizona), el 17 de agosto de 2021; a la jueza de distrito Katherine R. Delgado, del condado de Adams (Colorado), el 17 de agosto de 2021; a la jueza Sally Tarnowski, del condado de St. Louis, Minnesota, el 10 de agosto de 2021; a Sheldon Spotted Elk, del National Council of Juvenile and Family Court Judges, el 9 de julio de 2021; a Shana King, de ICWA Law Center, el 13 de julio de 2021; a Angela Cuellar y Peter Pace, de Children and Family Services del condado de Adams (Colorado), el 7 de septiembre de 2021.
- 3 Saniguz Ullrich, J. (2019). For the love of our children: an Indigenous connectedness framework. *AlterNative*, 15(2), 121-130.
- 4 Para determinar si se han realizado esfuerzos activos, los tribunales tienen discrecionalidad para considerar los hechos y las circunstancias.

Tel. 800.228.3559

Tel. 206.282.7300

Fax 206.282.3555

[casey.org](#) | [KMResources@casey.org](mailto:KMResources@casey.org)

